

ANT.: Resolución O N° 121, de 10 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Carlos.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Carlos.

CHILLÁN, 08 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°121, de fecha 10 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Carlos, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

1. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN CARLOS ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de San Carlos
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12
Cantidad de candidatos: 101
Gobernadores Regionales: 07
Convencionales Constituyentes: 40
Constituyentes Indígenas: 00
Alcaldes: 06
Concejales: 48

Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 75 metros, por calle Vicuña Mackenna, entre calle Maipú y calle Independencia.

Tramo 2: Alcaldes, 15 metros, por calle Independencia, desde calle Vicuña Mackenna, hacia Balmaceda.

Tramo 2: Concejales: 60 metros, por calle Independencia, desde el metro 16 hacia calle Balmaceda.

Tramo 3: Concejales: 75 metros, por calle Balmaceda, entre calle Independencia y calle Maipú.

Tramo 4: Concejales: 75 metros, por calle Maipú, entre calle Balmaceda y calle Vicuña Mackenna.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°02: PARQUE ALAMEDA ARTURO PRAT

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 100 metros, calle Arturo Prat, entre Calle O'Higgins y Ramón Freire

Tramo 2: Alcaldes, 20 metros, calle Arturo Prat, desde Calle y Ramón Freire hacia el este.

Tramo 2: Concejales, 80 metros, desde el metro 21 calle Arturo Prat hacia el este.

Tramo 3: Concejales Constituyentes, 100 metros, entre calle General Venegas y Chacabuco.

Tramo 4: Concejales Constituyentes, 100 metros, entre calle Chacabuco y Ernesto Riquelme

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	3

Espacio público N°03: ESPACIO PÚBLICO VILLA EL BOSQUE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Alcaldes, 54 metros, desde calle El Durazno hacia el este por calle Las Golondrinas

Tramo 1: Concejales, 126 metros, desde metro 55 interior parque hacia el este por calle Las Golondrinas

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°04: PLAZA JOSE CORTES SANDOVAL

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros, por calle Francisco Puelma hacia calle J. del Pino.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 45 metros, desde el metro 9 por Francisco Puelma y calle J. del Pino.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 6 metros, desde metro 5 Calle J. del Pino.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	3

Espacio público N°05: PARQUE VIOLETA PARRA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Alcaldes, 42 metros, desde interior parque frente a pasaje en calle Carol Urzua

Tramo 1: Concejales, 98 metros, desde metro 43 interior parque hacia el sur

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°06: ESPACIO PÚBLICO EN CACHAPOAL KM 22

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Alcaldes, 60 metros, Por calle Juan Alberto Sepúlveda hacia el oeste (unos 400 m. al oeste del cruce calle Emilia Rodríguez)

Tramo 1: Concejales, 140 metros, desde metro 61 por calle Juan Alberto Sepúlveda, hacia el oeste.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°07: ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O´HIGGINS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Alcaldes, 42 metros, Por calle O´Higgins con calle Balmaceda hacia el sur

Tramo 1: Concejales, 98 metros, desde metro 43 por calle Bernardo O´Higgins al sur.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°08: PLAZA LUCIO CONCHA

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros, por calle O´Higgins desde pasaje al sur.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 21 metros, desde el metro 9 por calle O´Higgins al sur

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 24 metros, desde pasaje por calle O´Higgins al sur

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 6 metros desde metro 25 por calle O´Higgins al sur.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	3

Espacio público N°09: PARQUE MARCOS QUIREL

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 12 metros, por calle Luis Cruz Martínez, desde la entrada al parque Marcos Quirel, hacia el este.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 60 metros, desde el metro 13 por calle Luis Cruz Martínez hacia el este.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 8 metros desde metro 73 por calle Luis Cruz Martínez hacia el este.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	4

Espacio público N°10: ESPACIO PÚBLICO EN VILLA PORTAL DEL SUR

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 40 metros, Por calle Roberto Bruce, entre calles Carolina Fernández y Catalina Vela.

Tramo 2: Alcaldes, 8 metros, por calle Catalina Vela, desde esquina calle Roberto Bruce.

Tramo 2: Concejales, 32 metros, por calle catalina Vela, desde el metro 9, hacia calle Felipe Camiroaga.

Tramo 3: Concejales, 40 metro, por calle Felipe Camiroaga, entre calles Catalina Vela y Carolina Fernández

Tramo 4: Concejales, 40 metros, por calle Carolina Fernández, entre calles Felipe Camiroaga y Roberto Bruce.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°11: PLAZA LUIS PINO

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 12 metros, por calle El Peumo, desde calle Los magnolios, hacia el este.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 60 metros, desde el metro 13 por calle El Peumo, hacia el este. el este.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 8 metros desde metro 73 por calle El Peumo, hacia el este.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	4

Espacio público N°12: PLAZA CARLOS PEZOA VÉLIZ

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 12 metros, por calle Chacabuco con calle Diagonal Navotavo, hacia el sur.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 28 metros, desde el metro 13 por calle Chacabuco, hacia el sur.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes, 32 metros, por calle Diagonal Navotavo y calle Pezoa Veliz.

Tramo 2: Constituyentes Indígenas, 8 metros por calle Pezoa Veliz, hacia calle Chacabuco.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	4

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



[Handwritten signature in blue ink]

**ROXANA MELLADO BECERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)**

[Handwritten signature in blue ink]
VAM/ro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Carlos
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes